

## **INSTRUCTIVO PARA CASO DE RESTOS DE MOTO PARA REMATE**

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- 1) Libreta de circulación original de la moto (o constancia de depósito en la Intendencia correspondiente).**
- 2) Recibo pago de patente al día o la exoneración de la patente, sin Convenio de pago pendiente. (Si surge de la información que se suscribió un Convenio debe presentar los recibos que acrediten su cancelación).**
- 3) Entrega de chapas en la Intendencia correspondiente**
- 4) Certificado SUCIVE con comprobante de pago de dicho documento, solamente si fuere necesario para la aprobación de dicha documentación, lo que le será comunicado por teléfono o mail.**
- 5) Fotocopia de cédula de identidad del o los propietario/s de la moto.**

### **TRÁMITE**

- a) Si el titular municipal de la moto es persona física,** concurre a Escribanía a suscribir el Poder Especial a favor del BSE. Si no puede concurrir, pueden solicitar por el mail [EscribanosAutomoviles@bse.com.uy](mailto:EscribanosAutomoviles@bse.com.uy) el texto del Poder y suscribirlo ante su Escribano, quien certificará las firmas, siendo dicha actuación de cargo y costo del solicitante. **En caso de que el estado civil de la persona sea divorciado/a deberá presentar partida de matrimonio donde conste el divorcio o fotocopia autenticada de la sentencia de divorcio.**
- b) Si el titular municipal de la moto , es persona jurídica:** debe solicitar el texto de Poder Especial al mail [EscribanosAutomoviles@bse.com.uy](mailto:EscribanosAutomoviles@bse.com.uy) y debe presentarla al Depto. Notarial con certificación notarial de firmas, control societario.

La información registral será obtenida por el Banco. Si de la misma surgieran inscripciones que afecten la enajenación (embargos, prendas, leasing), será de cargo del asegurado la cancelación de las mismas o la presentación del descarte por certificación notarial si correspondiere.

Luego de completado el trámite en Depto. Notarial y aprobada la carpeta, se agendará la entrega de restos al Banco y posteriormente podrá informarse a través de Teleservicios (Teléfono: 1998), del estado de su expediente, con quien agendará día y hora de cobro, una vez completado el trámite del siniestro.

**Por consultas dirigirse al Departamento Notarial – Br. Artigas 3821 Piso 2.**

**Mail:** [EscribanosAutomoviles@bse.com.uy](mailto:EscribanosAutomoviles@bse.com.uy)